

ACCIÓN URGENTE - EL OBSERVATORIO

COL 010 / 0604 / OBS 044

Hostigamiento

COLOMBIA

14 de junio de 2004

El Observatorio para la protección de los Defensores de los Derechos Humanos, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, solicita su intervención **URGENTE** ante la siguiente situación en **Colombia**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido informaciones de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, sobre los actos de hostigamiento por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), contra el Sr. **Pedro Julio Mahecha Ávila**, abogado miembro del mencionado Colectivo.

De acuerdo con las informaciones, en hechos ocurridos el 14 de mayo de 2004, el abogado Pedro Julio Mahecha Ávila fue hostigado y seguido permanentemente en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, por personas que se identificaron como funcionarios del DAS, luego de su arribo a la mencionada ciudad adonde había llegado con el objeto de cumplir con algunos de sus compromisos profesionales. Ese día, el abogado Pedro Julio Mahecha Ávila fue seguido en las horas de la mañana por un hombre y una mujer que se movilizaban en una motocicleta, durante el recorrido que debía hacer desde el aeropuerto de la mencionada ciudad hasta la Cárcel “La Ternera” y posteriormente, desde esta cárcel hasta el terminal de transporte terrestre, en donde el abogado denunció el hecho ante los encargados de la Estación de Policía del lugar.

Debido el hostigamiento y seguimiento de que era objeto, la Policía debió proteger al abogado Pedro Julio Mahecha Ávila y a las personas que lo acompañaban, resguardándolos y escoltándolos hasta el centro de Cartagena. En horas de la tarde, nuevamente fueron hostigados y seguidos por personas que se desplazaban en un taxi con vidrios totalmente oscuros y distinguido con las placas UGO 151 de la ciudad de Santa Marta. La presión y hostigamiento llegó a tal punto, que el abogado Pedro Julio Mahecha Ávila debió abandonar la ciudad de Cartagena y cancelar el viaje que tenía previsto a la ciudad de Barranquilla adonde se dirigía en misión del Programa “País Democracia y Desarrollo”, programa auspiciado por la Unión Europea.

De acuerdo con las informaciones, el mismo día 14 de mayo de 2004, la Presidenta del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” elevó un derecho de petición ante el DAS indagando por los hechos de hostigamiento, derecho que fue respondido el 25 de mayo por el Jefe de la Oficina Jurídica del DAS, respuesta en la que esa entidad admite haber efectuado seguimientos al abogado Mahecha Ávila en los vehículos señalados, dentro del marco de las actividades de *“un operativo desplegado por funcionarios de la Entidad que desde días previos al evento (se refiere a las conversaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC), incluyendo el 14 de mayo de los cursantes, se encontraban en una actividad general de presencia institucional y prevención del delito en dicha región [...] [este operativo] ... centró parte de sus esfuerzos en los ciudadanos que a “nivel general visitaron para esas fechas la ciudad amurallada” y no de manera exclusiva frente a una persona particular o individual y para el caso que nos ocupa al señor MAHECHA...”*.

Sin embargo, según informaciones recibidas por el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo,” funcionarios del DAS habían dispuesto un operativo en la ciudad de Cartagena, con el fin de encontrar un pretexto para demostrar que Pedro Julio Mahecha Ávila era guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y conocían previamente su desplazamiento del día 14 de mayo desde Bogotá a Cartagena, así como el recorrido que realizaría el abogado el domingo 16 de mayo de 2004 desde Barranquilla hasta Bogotá.

El Observatorio manifiesta su grave preocupación por la seguridad y por la integridad física y psicológica del Sr. Pedro Julio Mahecha Ávila, de su familia y de todos los miembros del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”.

Antecedentes de la situación:

El pasado 10 de febrero de 2004, en una reunión en realizada en la ciudad de Estrasburgo (Francia) con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, el Presidente de Colombia, Sr. Álvaro Uribe Vélez, se refirió en los siguientes términos al Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”: *“Si los señores del Colectivo de Abogados quieren ser abogados de los terroristas, que ejerzan el derecho, pero no necesitan para eso esconderse en organizaciones de derechos humanos.* (ver Comunicado de Prensa del Observatorio de fecha 12 de febrero de 2004).

El abogado Pedro Julio Mahecha Ávila, es defensor de derechos humanos desde 1987 y forma parte desde hace más de once (11) años del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, actualmente, forma parte del equipo de profesionales del Derecho que han ejercido la defensa técnica en el proceso penal contra tres ciudadanos irlandeses, los Sres. Niall Connolly, James Monaghan, y Martín Mc Kauley. Es importante señalar que el 26 de abril de 2004, un Juez de la República de Colombia, profirió sentencia absolutoria en el cargo de terrorismo a favor de los tres ciudadanos irlandeses ya mencionados.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- i. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Pedro Julio Mahecha Ávila, de su familia y de todos los miembros del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”;
- ii. ordenar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos de grave hostigamiento y a la presumible existencia de un plan incriminatorio contra el abogado Pedro Julio Mahecha Ávila, con el fin de identificar a los culpables, llevarlos ante un tribunal competente e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del Derecho de toda persona *« individual o colectivo, promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos »* (Art.1) y a la obligación de las autoridades de garantizar *“ la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”* (Art. 12.2).
- iv. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por la Declaración Universal de los derechos Humanos, Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia.

Direcciones :

S.E. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: +57.1.566.20.71 e-mail: auribe@presidencia.gov.co ;Vicepresidente: E-mail: fsantos@presidencia.gov.co

Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra. FAX : + 41.22.791.07.87; TEL.:+ 41.22.798.45.55.

E-mail: mission.colombia@ties.itu.int

Dr. Jorge Alberto Uribe, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Cra. 52 CAN, Santa fe de Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail : siden@mindefensa.gov.co ; infprotocol@mindefensa.gov.co ; mdn@cable.net.co

Doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Santa Fe de Bogotá. Fax: +57.1.342.97.23; E-mail: reygon@procuraduria.gov.co;

anticorrupcion@presidencia.gov.co

Dr. Carlos Franco, Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. E-mail : cefranco@presidencia.gov.co

Dr. Fernando Ibarra, Asesor del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Tel.: +57.1.336.03.11 Fax: +57.1.337.46.67

E-mail: fiarra@presidencia.gov.co

Doctor Luis Camilo Osorio, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Santa fe de Bogotá.

Fax: +57.1.570.20.00 E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co

Dra. Elba Beatriz Silva, Directora de la Unidad de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Fiscalía General de la Nación. E-mail: elbsilva@fiscalia.gov.co

Doctor Volmar Antonio Pérez Ortiz. Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32 Santa Fe de Bogotá.

Fax: + 57.1.640.04.91 E-mail: secretaria_privada@hotmail.com

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Ginebra-París, 14 de junio de 2004

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

Tel. y fax: FIDH : + 33 (0) 1 43 55 20 11 / + 33 (0) 1 43 55 18 80

Tel. y fax OMCT : (+ 41 22) 809 49 39 / 809 49 29 - E-mail:

observatoire@iprolink.ch